

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCELIANA SALDARRIAGA

"Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer"

PROYECTO INSTITUCIONAL ESCUELA SALUDABLE


2023

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCELIANA SALDARRIAGA <i>Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer</i>	
CÓDIGO DP-FO-08	PROYECTO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 2

Página 2 de 32

TABLA DE CONTENIDO

<u>1. RESPONSABLES</u>	3
<u>2. FUNDAMENTOS LEGALES</u>	3
<u>3. IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMÁTICAS</u>	4
<u>4. JUSTIFICACIÓN</u>	5
<u>5. ENFOQUE TEÓRICO DEL PROYECTO</u>	5
<u>6. TRASVERSALIZACIÓN CON OTROS PROYECTOS INSTITUCIONALES Y CON LAS ÁREAS AFINES</u>	10
<u>7. DIAGNÓSTICO</u>	12
<u>8. OBJETIVOS, META, INDICADOR DE IMPACTO Y SEGUIMIENTO</u>	13
<u>9. PLAN OPERATIVO</u>	15
<u>10. EVALUACIÓN</u>	17
<u>11. RECURSOS</u>	17
<u>12. ANEXOS</u>	19
<u>13. GLOSARIO</u>	29
<u>14. BIBLIOGRAFÍA</u>	32

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCELIANA SALDARRIAGA <i>Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer</i>	
CÓDIGO DP-FO-08	PROYECTO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 2

Página 3 de 32

1. RESPONSABLES

NOMBRES COMPLETOS	JORNADA	CARGO
Érica Del Pilar Díaz Arias	Mañana	Docente
Gloria Elena Tamayo Pérez	Tarde	Docente

2. FUNDAMENTOS LEGALES

La ley 115 de 1994 en sus artículos 20, 21, 22 y 23 establecen una formación general del educando que lo prepara, lo orienta hacia su vinculación a la educación y el trabajo mediante el uso de estrategias que desarrollen las competencias, el conocimiento y comprensión de la realidad, el fomento de los valores y el desempeño autónomo en la sociedad y, en general el desarrollo humano que le permita interactuar en la sociedad de una forma sana y con sentido de pertenencia frente al cuidado y protección de su salud y bienestar en general.

En la media académica y técnica los artículos 30 y 33 instituyen la profundización del conocimiento, la incorporación de la investigación, la solución de problemas, el servicio social y el ingreso a la educación superior.

Todo esto nos permite relacionar de una forma transversal, interdisciplinaria y contextual de las áreas del conocimiento que son obligatorias y fundamentales, las cuales son parte del plan de estudios y el PEI. Es por ello que el proyecto escuela saludable promueve a la comunidad educativa a la conservación y adquisición de hábitos saludables para que le permitan aportar al desarrollo de su proyecto de vida mediante el cuidado personal y familiar.

Teniendo en cuenta que el proyecto escuela saludable se integra o vincula con diversas actividades que se programan a nivel de los otros proyectos que se reciben desde el ministerio y la Secretaría municipal de educación, nos vemos en la tarea de ejecutar acciones en promoción, prevención y tratamiento a los sujetos vulnerables. Por tal motivo a partir de la constitución Política de 1991 Colombia reglamenta la educación como un derecho social, económico y cultural; lo que la inscribe como una competencia positiva creada por el estado.

En el artículo 67 de la constitución política, explícitamente en el párrafo dos, se considera el fin último de la educación declarando así que: “La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, la paz y la democracia; y en la práctica del trabajo, la recreación, el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del medio ambiente.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCELIANA SALDARRIAGA <i>Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer</i>	
CÓDIGO DP-FO-08	PROYECTO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 2

Este artículo manifiesta la importancia de una educación integral en la cual se considera a la persona y a la sociedad desde todas sus esferas para así lograr un modelo de ciudadano productivo tanto laboral como personalmente.



La ley 1098 de 2006 de infancia y Adolescencia reza: “el derecho a la educación inicial que se reconoce desde el momento del nacimiento, distinto al derecho a la educación que la Constitución Política lo reconoce desde preescolar o grado 0; y los derechos de protección que se definen como los derechos de los niños, niñas y adolescentes a ser protegidos contra toda forma de violencia o enfermedad epidémica y que se desprenden de los tratados y protocolos que el Estado colombiano ha ratificado en los últimos años, entre otros el derecho a ser protegidos contra el VIH, SIDA contra los conflictos armados, contra la explotación y la violencia sexual, la explotación económica y la mendicidad, la trata de personas, el consumo de sustancias psicoactivas, los desplazamientos, el secuestro, la venta, la vida y la permanencia en las calles, los traslados ilícitos, los desastres naturales y la utilización y reclutamiento por parte de grupos armados al margen de la ley”.

La Ley contiene un capítulo que define las obligaciones de la familia, de la sociedad y del Estado en relación con la protección integral que cada contexto debe a las niños y niñas de acuerdo con la Constitución Política.

” Se incluyen obligaciones generales, específicas y complementarias para las instituciones educativas, para el sistema de seguridad social en salud, y responsabilidades especiales de los medios de comunicación”. y protección del ser.

Resolución 666 de 2020 Ministerio de Salud y Protección Social Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19. En ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las conferidas en el parágrafo 1 del artículo 2.8.8.1.4.3 del Decreto 780 de 2016, y el artículo 1º del Decreto 539 de 2020 **CONSIDERANDO:** Que el artículo 2 de la Constitución Política prevé que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento los deberes sociales del y los particulares.

Que el artículo 5 de la Ley 1751 de 2015 establece que el Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, y señala, en su artículo 10, como deberes de las personas frente al derecho fundamental, los de "propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad" y el de "actuar de manera solidaria ante situaciones que pongan en peligro la vida y la salud de las personas ".

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCELIANA SILDARRIAGA <i>Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer</i>	
CÓDIGO DP-FO-08	PROYECTO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 2

Que mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social decretó la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, con el fin de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos.

En la actualidad se ha disminuido la presión en los servicios de salud por cuanto se amplió la oferta sanitaria en los territorios, se han incrementado las coberturas de la vacunación, se ha reducido el impacto de la enfermedad en término de mortalidad y se ha reducido la velocidad de la transmisión, sin embargo, es importante que las personas mantengan las medidas de cuidado, con el fin de disminuir el riesgo de presentar nuevos picos.

Que conforme a lo expuesto, es necesario continuar fortaleciendo las medidas de autocuidado por pacientes con múltiples factores de riesgo y por la ciudadanía en general, en lugares de mayor riesgo de transmisión como, las instituciones prestadoras de servicios de salud, los hogares geriátricos y el transporte público, y es imprescindible que en los casos que se presenten cuadros gripales, las personas utilicen el tapabocas, con el fin de disminuir la trasmisión de enfermedades de tipo respiratorio.

Que conforme al contexto epidemiológico de la pandemia causada por el COVID-19, es necesario actualizar las medidas de prevención, promoción y conservación de la salud.

En mérito de lo expuesto, RESUELVE

ARTÍCULO 1. Objeto. La presente resolución tiene como objeto adoptar nuevas medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19.

ARTÍCULO 2. Ámbito de aplicación. Esta resolución aplica a los habitantes del territorio nacional, líneas de cruceros, operadores de aeropuertos, explotadores de aeronaves, aerolíneas de pasajeros y de carga, agencias de aduanas, operadores de puertos, los tripulantes de aeronaves de pasajeros y de carga, pasajeros de aerolíneas y de transporte marítimo internacional.

ARTÍCULO 3. Definiciones. Para la aplicación de la presente resolución, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

1. **Aglomeración:** toda, concurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no se pueda guardar el distanciamiento físico. También se considera que existe aglomeración cuando la disposición arquitectónica del espacio y la distribución de muebles y enseres dificulte o impida dicho distanciamiento.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCELIANA SALDARRIAGA <i>Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer</i>	
CÓDIGO DP-FO-08	PROYECTO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 2

Página 6 de 32


2. Autocuidado o autoasistencia: según la Organización Mundial de la Salud es la capacidad de las personas, las familias y las comunidades de promover y mantener la salud, prevenir y hacer frente a enfermedades y discapacidades con o sin el apoyo de un profesional sanitario. La Ley Estatutaria de Salud lo contempla “como un deber de las personas a quienes corresponde propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad”.

ARTÍCULO 5. Lavado e higiene de manos. Se debe realizar el lavado de manos con agua y jabón durante mínimo 20 a 30 segundos en las siguientes situaciones:

1. Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte)
2. Cuando las manos están visiblemente sucias
3. Antes y después de ir al baño
4. Antes y después de comer
5. Después de estornudar o toser
6. Antes y después de usar tapabocas
7. Antes de tocarse la cara
8. Después de acariciar sus animales de compañía, recoger sus excretas, o a la manipulación de sus alimentos.

Para la higiene de manos también se deberá tener en cuenta:

1. Usar alcohol Glicerinado mínimo al 60% máximo 95% cuando las manos estén visiblemente limpias y disponerlo en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de las personas usuarias y trabajadoras de cada sector.
2. Lavar o higienizar las manos después de usar equipos biométricos o elementos para toma de huella dactilar debido al riesgo de la transmisión del virus en esas actividades.
3. Disponer de los insumos para realizar la higiene de manos, esto es, agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables) para el secado de manos.
4. Disponer en áreas comunes de puntos para el lavado frecuente de manos.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCELIANA SALDARRIAGA <i>Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer</i>	
CÓDIGO DP-FO-08	PROYECTO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 2

5. Instalar recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza esta actividad.

6. Limpiar y desinfectar con frecuencia los recipientes que dispensan el alcohol Glicerinado.

ARTÍCULO 7. Uso de tapabocas. Es obligatorio el uso de tapabocas en personas mayores de 2 años en las instituciones de salud, hogares geriátricos, en el transporte público, estaciones de transporte masivo, los terminales de transporte aéreo, terrestre, marítimo y fluvial, sin importar el avance de la vacunación y debería usarse de manera permanente el tapabocas quirúrgico en personas con comorbilidades que generen inmunosupresión en especial trasplantes, Cáncer, VIH, entre otras, con cuadros respiratorios, así como en no vacunadas y cuando se visitan niños recién nacidos, adultos mayores y personas con comorbilidades.

ARTÍCULO 8. Adecuada ventilación. Se deben mantener puertas y ventanas abiertas para lograr un intercambio de aire natural, e interactuar, en lo posible en lugares al aire libre, tipo terrazas, patios abiertos o jardines y en lugares cerrados mantener abiertas las puertas y ventanas.

Todos los ambientes deben tener un alto flujo de aire natural, realizar las adaptaciones necesarias para garantizar una adecuada ventilación, y evitar que haya grupos de personas en lugares de baja ventilación.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD IE. MARCELIANA SALDARRIAGA

- Resolución 2346 del 11 de julio de 2007. Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
- Resolución 1819 del 5 de junio de 2009. Por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 de la Presidencia de la República. Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus Covid-19 y se adoptan las medidas para hacer frente al virus.
- Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012. Ley de Habeas Data, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCELIANA SALDARRIAGA <i>Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer</i>	
CÓDIGO DP-FO-08	PROYECTO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 2

Página 8 de 32

- Resolución 835 del 12 de marzo de 2020 de la Presidencia de la República. Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus Covid-19 y se adoptan las medidas para hacer frente al virus.
- Decreto 536 de 2020. Por el cual se modifica el Decreto 531 del 8 de abril de 2020 en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público
- Decreto 531 de 2020. Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.
- Decreto 457 de 2020. Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público.
- Resolución 0666 de 2020. Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar, y realizar el manejo adecuado de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
- Circular 0029. Los elementos de protección personal son responsabilidad de las empresas o contratantes; ante la presente emergencia por COVID-19, las administradoras de riesgos laborales apoyaran a los empleadores o contratantes en el suministro de dichos elementos exclusivamente para los trabajadores con exposición directa a COVID-19.
- Lineamientos para Prevención Control y Reporte de Accidente Laboral por Exposición Ocupacional alSARS CoV-2 (COVID-19) en Instituciones de Salud – Ministerio de Salud.
- Orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el sars-cov-2 (covid-19) – Ministerio de Salud.
- Directiva 06 del 25 de marzo de 2020. Uso de las tecnologías en el desarrollo de Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – Ministerio de Educación.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCELIANA SALDARRIAGA <i>Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer</i>	
CÓDIGO DP-FO-08	PROYECTO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 2

Página 9 de 32

- Directiva 07 del 6 de abril de 2020. Orientaciones para manejo de la emergencia por COVID-19 en la prestación privada del servicio de Educación Inicial – Ministerio de Educación.
- Directiva 08 del 29 de mayo de 2020. Alcance de las Medidas tomadas para la atención de la emergencia del COVID-19 en Educación Superior y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – Ministerio de Educación.
- Directiva 09 del 29 de mayo de 2020. Orientaciones para garantizar la continuidad de las jornadas de trabajo académico en casa entre el 20 de abril y el 31 de mayo de 2020 – Ministerio de Educación.
- Directiva 011 del 29 de mayo de 2020. Alcance de las Medidas tomadas para la atención de la emergencia del COVID-19 en Educación Superior y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – Ministerio de Educación – Ministerio de Educación.
- Directiva 13 del 3 de junio de 2020. Recomendaciones generales para el desarrollo de las actividades académicas de laboratorios prácticos y de investigación en las IES – Ministerio de Educación.
- Resolución 991 del 17 de junio de 2020. Por la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control de corona virus Covid-19 en las actividades relacionadas con el entrenamiento deportistas de alto rendimiento, profesionales y recreativos – Ministerio de Salud y Protección Social

3. IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMÁTICAS

Se lleva a cabo una encuesta con una muestra de 30 estudiantes como alfabetizadores del Proyecto diurno y nocturno y voluntarios de la Cruz Roja, la cual nos permitió identificar los problemas latentes a nivel de salud en nuestra población, donde en su mayoría manifiestan que se hace necesario fortalecer las capacidades para el desarrollo integral de los escolares y su entorno, que permitan establecer armónicas con ellos mismos y con los demás, en sus dimensiones físicas, social, mental y espiritual.

Es necesario implementar las prácticas de la buena higiene, correcto lavado de manos y todos los procesos de bioseguridad que garanticen la protección de cada miembro de la comunidad educativa frente a la propagación de patologías que puedan poner en riesgo la vida de los compañeros o familiares. Se cuenta con divulgación por parte de las coordinadoras del

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCELIANA SALDARRIAGA <i>Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer</i>	
CÓDIGO DP-FO-08	PROYECTO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 2

proyecto y atención oportuna por parte de las mismas utilizando los diferentes canales de comunicación con los que se cuentan ya sean desde la alternancia o virtualidad.

4. JUSTIFICACIÓN

El proyecto ESCUELA SALUDABLE busca desarrollar y promover ambientes y entornos saludables mediante la ejecución de actividades de apoyo a proyectos institucionales y campañas, que nos permitan brindar servicios en salud, bienestar, nutrición y prevención de enfermedades virales del ambiente, que favorezcan una sana convivencia, favoreciendo los aspectos de salud integral

A través del desarrollo de campañas pedagógicas se busca que la comunidad educativa adquiera conciencia de la actitud y atención que se debe tener en el momento de un accidente, enfermedad, manejo en pro de evitar el inicio en el consumo de sustancias psicoactivas y adolescentes en estado de gestación lo cual se puede presentar en cualquier momento y lugar, además de identificar los factores de riesgo, ya que todo esto en conjunto repercute y conlleva a dificultades a nivel personal, familiar y social.

Se hace necesario retomar procesos y realizar programas de prevención que le permitan al estudiante crear un estado de conciencia para discernir sobre lo que está bien o mal y de igual manera concientizarlos que la sexualidad es un asunto que deben de tomar con seriedad, que esta es una etapa que hay que tomar con responsabilidad y de una manera segura, los jóvenes tienen que ser orientados para que por sus decisiones, no sean juzgados por el medio o la sociedad que los rodea, darles a conocer y mostrarles que hay muchas alternativas para prevenir embarazos no deseados (métodos de planificación) además de evitar el contagio de ETS (enfermedades de transmisión sexual). Fortaleciendo su proyecto de vida con una buena y correcta orientación vocacional.

Impulsar las “Escuelas con estilos de vida saludable” en este caso los servicios de alimentación escolar (Kiosco, cafetería y restaurante escolar) para lograr la prevención de enfermedades transmisibles, infecciosas y no transmisibles relacionadas al ambiente y estilo de vida.

5. ENFOQUE TEÓRICO DEL PROYECTO

El proyecto escuela saludable busca en la institución fortalecer y prestar ayuda sin discriminación a todo miembro de la comunidad educativa que presente diversos traumas o condiciones que generen dolor.

Tiene como función remediar las necesidades de salud dando prioridad a las más urgentes, de tal manera que se presten los primeros auxilios a quienes lo requieran en el momento apropiado.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCELIANA SaldARRIAGA <i>Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer</i>	
CÓDIGO DP-FO-08	PROYECTO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 2

- A. **JOVEN SANO:** Se evalúa el desarrollo que ha tenido el joven durante su etapa, de 12 a 18 años: crecimiento, talla, peso, tamizaje, enfermedades y remisión.
- B. **CRECIMIENTO Y DESARROLLO:** Se atiende poblaciones de 5 a 12 años, se evalúa su crecimiento, nutrición, desarrollo psicomotriz, convivencia familiar y social, y evaluación de enfermedades (reflejos y educación).
- C. **PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD ORAL:**

PROMOCIÓN: Es la educación que se le da al paciente para que adquiera hábitos de vida saludable.

PREVENCIÓN: Toda acción encaminada a prevenir enfermedades.

La población que se atiende está en edades comprendidas entre los cinco y diez y siete años (pre-escolar, primario, secundario y nocturno).

En la comunidad educativa la población más beneficiada es aquella subsidiada por el municipio y SISBEN.

Las actividades a nivel dental realizadas a la población son: Control de placa, Aplicación de flúor, Aplicación de Sellantes y Detartraje.

El modelo pedagógico social por investigación en el aula, abre un espacio para el desarrollo del proyecto salud preventiva a través del cambio social, que permite brindar a la comunidad las orientaciones respectivas frente a la solución de situaciones problema.

Dentro de los postulados pedagógicos tenemos, la necesidad de satisfacer la Pedagogía Social cambia en función del contexto, las definiciones y contenidos también hacen lo propio en función del tiempo y la necesidad existente o emergente. Todo ello condicionado por las habilidades, intereses o valores que cada sociedad pida a sus ciudadanos, y de los problemas que estos tengan para su desarrollo social.

En este sentido se pueden atribuir los siguientes objetivos o contenidos a la Pedagogía Social:

Socialización: capacidad del individuo para relacionarse con los demás.

Formas de habilidades sociales: conjunto de conductas emitidas por el individuo en un contexto interpersonal.

Desarrollo de los valores sociales: fundados en los valores morales aplicables a la sociedad.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCELIANA SILDARRIAGA <i>Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer</i>	
CÓDIGO DP-FO-08	PROYECTO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 2

Fomento de intereses sociales: como las aspiraciones que la sociedad identifica para el desarrollo óptimo.



Participación social: Es la responsabilidad de todos los ciudadanos para su mejora.

El trabajador social en su ejercicio profesional ha venido realizando una serie de actividades en el área educativa como: promotor, asesor, facilitador y organizador; su participación en comunidades, escuelas, centros educativos o instituciones, en el plano penitenciario, salud, empresarial, rural etc., cada día, mejor o de mayor magnitud y trascendencia, con aportes, en: investigación, estructuración, en la creación de proyectos socio- educativos de vinculación y superación de los fenómenos sociales.

Recordando a Freire; educador y promotor social, quien propuso la innovación educativa a través de la alfabetización en zonas marginales con sujetos vulnerables, adultos, mediante el trabajo en equipo, a través de la búsqueda de la identidad y la significación del contenido lingüístico y socio- histórico, creando una metodología o un proceso que in-titulo (conceptúo) de-codificación, el cual marcó el eslabón entre el aprender y el ser social. Lo esencial de su propuesta está en el origen de su método, el cual pretendía la igualdad, la democracia a través de la participación; el hombre no sólo es depósito, es creador, usuario y responsable de lo que sucede en su comunidad y entorno.

No cabe duda que la experiencia y el conocimiento son ingredientes en el hacer, para explicar y comprender de la realidad, de ahí que las aportaciones en lo educativo son elementos sustantivos para la convivencia, el desarrollo y la apropiación, en el ámbito general que a su vez surge de lo epistémico (valores, principios, virtudes etc.) por lo que resulta vital los modelos educativos, en este caso de los modelos pedagógicos relevantes, Piaget y Vygotsky quienes dedicaron sus vidas a estudiar el desarrollo de los seres humanos, para construir e intercambiar teorías acerca del mundo y de ellos mismos.

Ambos reconocen una epistemología en donde la naturaleza esencialmente desarrolló, en la construcción, se asombraron, tanto de las construcciones cognitivas del niño, como ante las aportaciones de Pitágoras, un Pascal o un Tolstoi. Ellos valoran la experiencia, el contexto y la integralidad, ciertamente desde ángulos dicotómicos o aislados, pero aportan herramientas al proceso de aprendizaje, como una dimensión humana. Piaget reconocer el papel fundamental de las operaciones lógicas, en la actividad de la mente humana; Vygotsky, reconoce que el poder intelectual del individuo, depende de su capacidad de apropiarse de la cultura humana y de la historia como herramientas de la mente. La diferencia entre un pensador que enfatizó los procesos lógicos autóctonos e interiores y otro que puso énfasis en el papel moldeador de la cultura, naturalmente causó divergencias fuertes en sus enfoques respecto al desarrollo mental.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCELIANA SILDARRIAGA <i>Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer</i>	
CÓDIGO DP-FO-08	PROYECTO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 2

Para ambos pensadores (Piaget y Vygotsky), educadores y trabajadores sociales, constituyen maneras inconmensurables y de principios, el cómo los seres humanos entienden en el mundo, con pruebas y elementos de la lógica universal, así como con reconstrucción interpretativa de las circunstancias relevantes cómo el nomotético, que pretende convertir las intuiciones y corazonadas acerca de las regularidades recurrentes en declaraciones causales, con el uso de los procedimientos de la prueba lógica y empírica; que eventualmente adquieren la forma de teorías científicas fuertes, de preferencia enmarcadas en términos lógico-matemáticos.

Pero ciertos dominios del conocimiento no parecen tan sensibles para la ciencia estandarizada homotética, particularmente aquellos en que los seres humanos se involucran socialmente, reaccionando unos frente a otros, para anticipar cómo el otro podría reaccionar ante la vida cotidiana y en la historia. Para comprender tales circunstancias es característico que utilicemos otra manera de crear significados.

La labor social realizada hasta la fecha, -ciertamente no en forma exclusiva por profesionales- obliga a quienes la ejercen a acciones educativas y sociales con la sociedad, a tener una base epistémica o mejor dicho en conocer los orígenes y porqués, que a su vez integran un modelo (manera de desarrollarse) que constituye un paradigma en el ámbito científico, a la luz de diversa teorías y éstas surgen de lo cotidiano, lo frecuente, cultural, tecnológico, contextual, de lo empírico ha sido insumo vital en el desarrollo.

Los Trabajadores Sociales que cotidianamente atienden asuntos relacionados con la vulnerabilidad, las carencias y la problemática, que en el espacio técnico sistematizados e instrumentados, han estado creando (facilitando) una serie de procesos para la mejora, valiéndose de caminos de reflexión, análisis y construcción: han tenido gran presencia e influencia en instituciones sociales e internacionales en México y en algunos países (2, 307 Trabajadores Sociales en la Secretaría de Educación Pública y más de 7,000 en diversa institución con funciones educativas en México. ANGUIANO: 2003), realizando actividades de organización, orientación, investigación y apoyo socio- educativo y familiar, debiendo mostrar el papel de educador social que se ha convertido en una función sustantiva. Indudablemente con las herramientas o niveles de abordaje no tradicionales, pero con una visión integral dará mayor solidez e impacto.

La aplicación del modelo freudiano, propuesto en hospitales, escuelas y comunidades, se ha integrado al proceso de capacitación para adultos, permitiendo un gran crecimiento en los niveles de calidad de vida de grupos como: diabéticos, hipertensos, obesos, adultos mayores etc. De igual manera los resultados en el trabajo comunitario en zonas conurbadas, en el campo, con menores de y en la calle, con madres golpeadas, la hemos considerado una estrategia de concientización, donde los sujetos no sólo aprehenden (hacen suyo) a forma sílabas, aprenden de la vida y para la vida, comparten y luchan juntos por sus ideales en

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCELIANA SALDARRIAGA <i>Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer</i>	
CÓDIGO DP-FO-08	PROYECTO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 2

ambientes democráticos, de equidad, al incorporar elementos del contexto y reconocer los aspectos mentales, en un marco integral con un eje epistémico humanista.

En las labores educativas vinculadas con Piaget y Vygotsky, con adultos, niños y jóvenes, se han integrado, dispuestos y reformulado modelos, en donde el eje, es el alumno- paciente sujeto, y el contexto se convierte en un recurso, además de la ineludible consideración de los aspectos mental y biológico.

Uno de los grandes avances de la red socio- teórica está en el rescate de la experiencia, la construcción y la integralidad; en la educación, hasta ahora nos permite tener avances significativos en el desarrollo social.

A MANERA DE CONCLUSIÓN

Freire; educador y promotor social, generador de innovaciones educativas a través de la alfabetización en zonas marginales con sujetos vulnerables, adultos, mediante el trabajo en equipo, a través de la búsqueda de la identidad y la significación, mediante el análisis del contenido lingüístico y del contexto socio- histórico, (su medio) creando una metodología, “de- codificación”, la cual puso en práctica instrumentando y capacitando a los adultos para actuar en sociedad, mejorar su proceso de socialización y rescatando su identidad.

Lo esencial de la propuesta freudiana está, en el origen de su método, el cual pretendía la igualdad y la democracia a través de la participación; el hombre no solo es depósito, es creador, usuario y responsable de lo que sucede en su comunidad y entorno.

A Piaget le preocupó el orden invariable del desarrollo mental y a Vygotsky, quien se preocupó, por cómo los otros proveen los patrones culturales que hacen posible el proceso de desarrollo, en un mundo de innovación y revolución socio- cultural.

El origen de los modelos es epistémico, la discusión científica (ideales y misión), surge y encierra multiplicidad de interpretaciones, pero en el caso de Freire, Piaget y Vygotsky, su vinculación con el área social y sus aportaciones a la educación social son invaluable y consideramos son la plataforma para el crecimiento, la solidaridad y la responsabilidad social, que es pilar para una sociedad justa, democrática y humana que a su vez, es la base de la disciplina que ejercen los trabajadores sociales.

El vincular los aspectos epistémicos con la imagen, sentido, modelo o paradigma propuesto por Pablo Freire, con los procesos e instrumentos propuestos por Piaget y Vygotsky, genera y puede propiciar una gran riqueza en los procesos educativos, promovidos por trabajadores

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCELIANA SALDARRIAGA <i>Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer</i>	
CÓDIGO DP-FO-08	PROYECTO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 2

sociales y otros profesionales en aras de la apropiación y responsabilidad del sujeto en sociedad.

La mezcla propuesta entre las conceptualizaciones y apropiación, no sólo es producto ocasional, es para nosotros el fruto de un trabajo que proponemos con valores y solidaridad, en un mundo en crisis, con herramientas socio-técnicas e históricas, que rescate y fortalezca los adultos, enriquezca a los jóvenes y siembre para las futuras generaciones, facilitando la recuperación de experiencias que vinculen lo biológico y lo mental, con la construcción de conocimientos, en un marco de democracia y responsabilidad en aras de organizarse, y corresponsabilizarse de la comunidad.

Lo educativo es, en éste telón un recurso en sí, para fortalecer; los pensadores aportan su técnica, misma que surge de una postura epistémica, que unidos integran un proceso, que permitirá a los Profesionales ahondar en el aprendizaje común, útil y solidario, que consideramos es uno de los principios de la disciplina. Un trabajador social comprometido técnicamente, instrumentado, procesualmente democrático y con ideales de justicia sería una de las fortalezas de la participación en el proceso educativo.

Se deben referenciar los fundamentos conceptuales del asunto al cual se dirige el proyecto, los principios teóricos, pedagógicos y metodológicos que se enuncian por el Ministerio de Educación Nacional o por otras entidades líderes en el asunto.

6. TRANSVERSALIZACIÓN CON OTROS PROYECTOS INSTITUCIONALES Y CON LAS ÁREAS AFINES

ÁREAS AFINES:

Ciencias Naturales: La integración con esta área es teniendo en cuenta las unidades del plan de estudio con las siguientes temáticas: anatomía, fisiología o estructuración del cuerpo humano, utilización del medio ambiente, cuidado e higiene del cuerpo.

Ciencias Sociales: Escuela Saludable se maneja en los diferentes focos sociales; en nuestra institución la integración en esta área, tiene que ver con la cultura de prevención e integridad que permita respetar los derechos de los estudiantes, para recibir atención en el momento que se requiera.

Educación Física: Esta área tiene como contenido el mejoramiento del cuerpo a través del trabajo físico, conocimiento corporal y prevención de enfermedades, y cambios climáticos. Ya que un óptimo estado de salud nos aumenta el rendimiento en todos los campos de acción.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCELIANA SALDARRIAGA <i>Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer</i>	
CÓDIGO DP-FO-08	PROYECTO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 2

Educación en Ética y Valores: La Escuela Saludable en esta área tiene buena correlación ya que desde aquí cuidamos nuestra salud integral, que permita fortalecer el proyecto de vida desde el desarrollo de los proyectos de aula hasta las campañas desarrolladas o llevadas a cabo.

Tecnología e Informática: La inclusión de esta área con el Proyecto Escuela saludable, tiene que ver desde la parte de la difusión de campañas por este medio, así como la utilización de implementos tecnológicos para su aplicación.

Educación Artística: En esta área se ve la necesidad de aplicar el proyecto desde la elaboración de diferentes materiales, para la realización de campañas sobre Escuela Saludable.

PROYECTOS TRANSVERSALES:

Durante el 2015 se llevó a cabo la integración del PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO, el cual busca incentivar y promover la importancia de la prevención como una medida para salvaguardar los derechos de los niños, niñas y adolescentes y del resto de comunidad educativa.

Nace por la ausencia de una organización estructurada que permita identificar los roles y responsabilidades de los actores sociales que participan en la toma de decisiones y ejecución de las alternativas que permiten mitigar el impacto negativo de situaciones de emergencia, hace necesario convocar a los directos implicados para que desde el impulso de procesos de formación a partir de las instituciones educativas trabajen conjuntamente en las acciones de prevención, atención y mitigación, a fin de garantizar el derecho a la vida y salvaguardar los bienes y servicios que cada institución representa.

Como una estrategia jurídica que da intencionalidad y obligatoriedad al tema de gestión del riesgo al interior de las instituciones educativas se indica la Directiva Presidencial No.33 de 1991; en lo específico al sector educativo, se referencia la Ley de Educación 115 de 1994 del Ministerio de Educación Nacional y con referencia al tema de gestión y prevención de riesgos en las instituciones educativas se emiten las siguientes herramientas legales: Directiva Ministerial 13 de 1992 y Resolución 7550 de 1994 que dan el carácter de obligatorio cumplimiento al desarrollo de estrategias de sensibilización frente a la prevención, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia, la conformación de los Comités Educativos de Prevención y Atención de Desastres, su consecuente capacitación, la formulación de los Planes Escolares de Gestión del Riesgo y la realización de un simulacro anual.

Educación Sexual y ciudadanía: este proyecto se integra con una escuela saludable a través del desarrollo de campañas que permitan implementar estrategias para que los estudiantes

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCELIANA SALDARRIAGA <i>Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer</i>	
CÓDIGO DP-FO-08	PROYECTO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 2

tengan elementos o bases para una sexualidad responsable en pro de una valoración de su propio cuerpo.

Protección del Ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, Prevención de desastres: nos brinda la posibilidad de orientarnos para prevenir posibles accidentes y en el momento de presentarse lesionados prestar los primeros auxilios.

Emisora escolar: Nos permite difundir pildoritas educativas frente al cuidado y protección de nuestra salud física, social y familiar.

Lucecitas: nos brinda la posibilidad de llegar a cada una de las familias de nuestra institución con artículos de interés, desde qué es el proyecto de escuela saludable, hasta artículos de prevención y salud integral.

Prevención Integral a la Drogadicción y el alcoholismo: Nos permite vincular a la comunidad educativa en la transformación de su proyecto de vida.

Aprovechamiento del Tiempo Libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo: Nos vinculamos a través de la utilización del tiempo extra clase en actividades que aportan a la salud física y mental, como: deportivas, artísticas y culturales.


TESO: con la vinculación de este proyecto pretendemos utilizar y aplicar diversas herramientas como: manejo adecuado de procesadores de texto, elaboración de presentaciones, uso del video beam, computador y apoyo de los monitores teso; para llegar a la comunidad educativa de una forma más asertiva y didáctica.

Escuela de padres: Capacitar, orientar e informar a los padres de familia en temas relacionados con el Proyecto Escuela Saludable: planificación familiar, el rol de la familia, hábitos saludables, ¿por qué es tan importante cumplir con los hábitos de higiene?, manipulación de alimentos.

Restaurante escolar: Desde la institución buscamos educar y concientizar en hábitos de alimentación saludable.

7. DIAGNÓSTICO

FORTALEZAS	DEBILIDADES
------------	-------------

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCELIANA SALDARRIAGA <i>Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer</i>	
CÓDIGO DP-FO-08	PROYECTO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 2

Página 18 de 32


Transversalización del proyecto escuela saludables con los diferentes proyectos Institucionales como: tiempo libre, PRAE (medio ambiente), la emisora virtual, prensa escuela, lucecitas y proyectos de aula.	hábitos alimenticios inapropiados en ambas jornadas (primaria – secundaria), lo cual nos lleva a altos índices de obesidad por falta de hábitos alimenticios y manejo del tiempo para el desarrollo de sus actividades diarias que permitan mejorar su sistema digestivo, hormonal y locomotor.
Vinculación del Kiosco, cafetería y tienda de frutas y helados, que ayudan a brindar alimentos balanceados para nuestras Comunidad Educativa	Compromiso de las familias en el autocuidado (enfermedades virales), de sus hijos que garanticen el cumplimiento de sus deberes de una forma correcta
Vinculación de entidades como Cruz Roja en la formación de Voluntarios.	Consumo de productos altos en azúcar que generan adicción e inestabilidad de su organismo
Vinculación de la Secretaría de Salud en actividades de crecimiento personal, proyecto de vida, trabajo de Emociones, ciudadanía entre otros.	
Participación activa y comprometida de los alfabetizadores tanto del diurno como el nocturno.	

8. OBJETIVOS, META, INDICADOR DE IMPACTO Y SEGUIMIENTO

OBJETIVO GENERAL: Promover ambientes y entornos saludables, mediante la ejecución de campañas Institucionales que permitan brindar atención inmediata, en nutrición, prevención de enfermedades virales, mentales y hábitos de higiene; que favorezcan los aspectos de salud integral de nuestra comunidad educativa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Reforzar permanentemente las capacidades para el desarrollo integral de los estudiantes y su entorno, estableciendo relaciones armoniosas con ellos mismos y con los demás en sus dimensiones física, social, mental y espiritual.



	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCELIANA SaldARRIAGA <i>Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer</i>	
CÓDIGO DP-FO-08	PROYECTO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 2

Brindar servicios, programas o proyectos que permitan responder a las necesidades de nuestra población, que le permitan favorecer los aspectos de salud integral.

Meta	Indicadores	Instrumentos de información o evaluación	Fórmula	Seguimiento de medición primer semestre	Seguimiento o medición de cierre	Ponderación de las fórmulas de medición de cierre
Para noviembre del 2023 90% de las actividades propuestas a la comunidad educativa sobre ambientes y entornos saludables, habrán sido ejecutadas con alto nivel de satisfacción	Desarrollo de actividades propuestas	Evaluación de las actividades formuladas.	Actividades realizadas sobre ambientes y entornos saludables a la comunidad educativa			
RESULTADO FINAL DEL INDICADOR DE IMPACTO						


9. PLAN OPERATIVO

FECHA	ACTIVIDAD	DIRIGIDA A:	HORARIO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN
-------	-----------	-------------	---------	-------------	----------------------------



	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCELIANA SALDARRIAGA <i>Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer</i>	
CÓDIGO DP-FO-08	PROYECTO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 2

Página 20 de 32

febrero	Orientación del proyecto a los alfabetizadores	Coordinadoras del proyecto, alfabetizadores	12:30 am -3:00 pm	Coordinadoras del proyecto	
Enero - Noviembre	Cartelera Informativa	Toda la comunidad	Toda la comunidad	Alfabetizadores Reporteros y líderes del proyecto	
Febrero 1- 2	visita de la cruz Roja con el fin de organizar agenda de trabajo para el año escolar	I.E. Marceliana	11:30 a 1:00 pm	Alfabetizadores líderes del proyecto y brigadistas de la Cruz Roja	Se llevó a cabo la reunión el día miércoles y jueves de febrero en Rectoría con el fin de organizar convenios para poder establecer las alianzas y buscar actividades que retroalimentan a los proyectos como Sexualidad, Riesgos y Escuela Saludable.
Marzo 6	Convocatoria para formación Brigadas Educativas	I.E. Marceliana	9:30 a 12:10mm	Voluntarios de la Cruz Roja del grado 10° Voluntaria Juvenil de la Cruz Roja Evelyn Acevedo y lider del Proyecto de la jornada de la mañana	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCELIANA SALDARRIAGA <i>Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer</i>	
CÓDIGO DP-FO-08	PROYECTO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 2

pendiente	loncheras saludables y trastornos alimenticios	Jornada de primaria grados 3° y 5°	Durante las horas de clase de Educación Física	Coordinadora del Proyecto Escuela Saludables de la jornada de la tarde	
Marzo hasta Noviembre	Formación de voluntarios “ Brigadas Educativas”	I.E Marceliana Saldarriaga	Estudiantes del grado 6°, 7°, 8, 9° y 10°	Cruz Roja y coordinadora del Proyecto Escuela Saludable	
Abril 11	Campaña Educativa Nosotras “Auxilio Estoy Creciendo”	I.E Marceliana Saldarriaga	Estudiantes del grado 4° a 11°	coordinadora del Proyecto Escuela Saludable y promotora Diana de la marca Nosotras	
Junio 7	Feria <input type="checkbox"/> “enchúfate con la vida, conéctate con tus emociones”	Grados 10°	De 8:00 am a 12:10mm	Docentes Coordinadoras del Proyecto y Hospital del Sur	
Octubre	Día Nacional del cepillado	Preescolar y Primaria	de 10:00 am a 4:00 pm	Coordinadoras del proyecto y docente	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCELIANA SALDARRIAGA <i>Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer</i>	
CÓDIGO DP-FO-08	PROYECTO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 2

				s de primaria y Preescolar	
Pendiente	Activamente tu y cuerpo	Preescolar y Primaria	de 10:00 am a 4:00 pm	Coordinadoras del proyecto y docentes de primaria y Preescolar	
Junio	Rotulación de especies vegetales	Comunidad Educativa	Jornada de la tarde	Coordinadoras del proyecto de Medio Ambiente, Brigadas de salud (Voluntariado) Escuela saludable	
Julio 13	Feria del auto cuidado Primaria	Grados 4	de 1:00 pm a 5:00 pm	Coordinadoras del proyecto y secretaria de salud	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCELIANA SALDARRIAGA <i>Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer</i>	
CÓDIGO DP-FO-08	PROYECTO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 2

Página 23 de 32

NOTA: Se realiza acompañamiento a los grupos en el momento que se requiera una atención individual frente a una patología como virus, fracturas o lesiones. Desde el año 2020 contamos con la participación de la secretaría de salud del Municipio de Itagüí, con actividades que involucran a toda la comunidad educativa, mejorando las condiciones de salud de nuestra población. Es de resaltar el convenio que se tiene con la Cruz Roja en la formación de Voluntarios, donde contamos con la vinculación de nuestros estudiantes del grado 9° y 10°

10. EVALUACIÓN

PRIMER SEMESTRE

Evaluación Segundo Semestre

11. RECURSOS

RECURSOS FÍSICOS:

- Cuarto de la Salud D
- Cartelera
- Video beam
- Grabadora
- Computador

RECURSOS HUMANOS:

- Docentes encargadas del proyecto
- Educandos

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCELIANA SILDARRIAGA <i>Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer</i>	
CÓDIGO DP-FO-08	PROYECTO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 2

- Demás docentes y Directivos docentes
- Familias en general.

RECURSOS INSTITUCIONALES:

- Jabón líquido
- Alcohol medicinal
- Gasas
- Guantes quirúrgicos
- Agua destilada
- Algodón
- Micropore
- Papel higiénico
- Toallas de papel
- Tapa ojos
- Limpiones
- Linimento deportivo

RECURSOS LOGÍSTICOS:

- Capacitadores
- Higienistas y odontólogos del municipio
- Visitas de otras entidades (Nosotras...)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCELIANA SALDARRIAGA <i>Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer</i>	
CÓDIGO DP-FO-08	PROYECTO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 2

12. ANEXOS

13. GLOSARIO

• PEGR:

Plan escolar de gestión del riesgo, el cual buscan incentivar y promover la importancia de la prevención como una medida para salvaguardar los derechos de los niños, niñas y adolescentes y del resto de comunidad educativa.

• Escuela Saludable:

Es la herramienta integradora de las políticas actuales sobre promoción de la salud en el ámbito escolar, entendida ésta como la capacidad de coordinar y ejecutar políticas de salud, educación, bienestar y ambientales, entre otras. Mediante ella, se convoca a todos los sectores y a la sociedad civil con el propósito común de promover el desarrollo humano y social de la comunidad educativa, buscando además complementar y potencializar las responsabilidades de los diferentes actores de la sociedad civil comprometidos en los ámbitos municipal, distrital, departamental y nacional.

• Virus:

Microorganismo compuesto de material genético protegido por un envoltorio proteico, que causa diversas enfermedades introduciéndose como parásito en una célula para reproducirse en ella.

• Salud preventiva:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCELIANA SALDARRIAGA <i>Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer</i>	
CÓDIGO DP-FO-08	PROYECTO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 2

Estudio de los medios que se oponen al desarrollo de las enfermedades (higiene, profilaxis, entre otros).

•Trauma:

Proviene de un concepto griego que significa “herida”. Se trata de una lesión física generada por un agente externo o de un golpe emocional que genera un perjuicio persistente en el inconsciente.

•Primeros auxilios:

Se entiende como primeros auxilios a las técnicas y procedimientos de carácter inmediato, limitado, temporal, profesional o de personas capacitadas o con conocimiento técnico que es brindado a quien lo necesite, víctima de un accidente o enfermedad repentina.

•Crecimiento y Desarrollo:

Se define crecimiento como el aumento de tamaño del organismo.

Desarrollo, en cambio, es la aparición de nuevas características o la adquisición de nuevas habilidades. Estos procesos están íntimamente unidos en la realidad y su separación se hace más bien con fines didácticos. Por una parte, entonces, se estudia el aumento en tamaño del organismo (medición de peso y talla básicamente o antropometría) y por otra la aparición sucesiva de nuevas habilidades (motoras, sociales, afectivas, de lenguaje ...).

DEFINICIONES FRENTE A LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD



- **Aislamiento:** separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de autoridad sanitaria.
- **Alcohol Glicerinado:** es una mezcla de alcohol antiséptico (70%) a la cual se agregan excipientes c.s.p. (glicerina) para formar una solución denominada alcohol Glicerinado. La glicerina protege las manos. Esta solución es un efectivo antiséptico y virucida, por lo tanto, es eficaz para la desinfección de manos.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCELIANA SALDARRIAGA <i>Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer</i>	
CÓDIGO DP-FO-08	PROYECTO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 2

- Alcohol Isopropílico: El isopropanol, también llamado alcohol isopropílico o 2-Propanol. Se recomienda el uso de isopropanol al 75% en las fórmulas para la desinfección de las manos y no para superficies.
- Amonio Cuaternario: es un derivado del amoníaco. Su fórmula química del amoníaco es NH₃ (nitrógeno, hidrógeno 3) y cuando se mezcla con agua forma el hidróxido de amonio, que es un compuesto, uno de cuyos componentes es el amonio cuaternario. Tiene un PH básico, es una sustancia alcalina y quizá eso lo diferencia de los otros desinfectantes que por lo general tienen PH ácidos. El mecanismo de acción es muy parecido al del hipoclorito de sodio, pero el amonio cuaternario actúa fijándose a la superficie de los microorganismos, se adhiere a la membrana del virus y lo inactiva.
- ARL: Administradora de Riesgos Laborales
- Asepsia: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.
- Alternancia: modelo educativo que mezcla la educación virtual y presencial, con el fin de efectuar un retorno gradual a la normalidad presencial.
- Bioseguridad: se asume como el conjunto de medidas preventivas, destinadas a mantener el control de factores de riesgo laborales generados por agentes biológicos, físicos o químicos, con el fin de mitigar o prevenir impactos nocivos, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de empleados, docentes, estudiantes, además del medio ambiente.
- Desinfección: es el proceso mediante el cual, a partir del uso de sustancias desinfectantes, se limpia y acondiciona un espacio, superficie u objeto para su uso apropiado. De acuerdo al agente desinfectante utilizado se eliminan microorganismos patógenos determinados, bien sea bacterias o virus.
- Desinfectante: es un germicida o virucida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCELIANA SALDARRIAGA <i>Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer</i>	
CÓDIGO DP-FO-08	PROYECTO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 2

- Caso confirmado o positivo por Covid-19: cuando las pruebas RT-PCR han dado un resultado positivo para SARS-Cov2 en paciente con menos de 14 días desde la fecha de inicio.
- Caso sospechoso: persona con fiebre cuantificada mayor o igual a 38 °C y tos (previo o durante la consulta, la admisión o la hospitalización institucional o domiciliaria), de no más de 10 días de evolución, que requiera manejo intrahospitalario en servicios de urgencias, observación, hospitalización o UCI.
- Coronavirus: son una extensa familia de virus que causan infecciones respiratorias agudas (IRA) que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS). El coronavirus que se ha descubierto más recientemente causa la enfermedad por coronavirus COVID-19. Se le ha dado esta denominación por su aspecto de corona.
- Covid-19: El COVID-19 es una enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019, según la OMS.
- Contacto Estrecho: son contactos cercanos con una exposición no protegida, por más de 15 minutos, con una persona con diagnóstico confirmado de Covid19, aún sin sintomatología presente.
- Cuarentena: es una estrategia del sistema de vigilancia epidemiológica para evitar la propagación o contagio de virus o enfermedades contagiosas, se realiza mediante la separación y restricción de movimientos de personas que estuvieron expuestas a una enfermedad infecciosa, pero que no tienen síntomas, para observar si desarrollan la enfermedad.
- Directiva: orientación general sobre algún aspecto, tiene como propósito establecer unas condiciones para las buenas prácticas de una metodología o procedimiento.
- Encuesta de Salud: es el procedimiento de recopilación para obtener información de una población de una determinada zona o establecimiento, sobre fenómenos subjetivos relacionados con la salud, tales como, la existencia de síntomas actuales o pasados,

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCELIANA SALDARRIAGA <i>Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer</i>	
CÓDIGO DP-FO-08	PROYECTO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 2

limitaciones o incapacidades generadas por problemas de salud, hábitos personales, exposiciones a situaciones de riesgo.

- EPI: Elemento de Protección Individual para minimizar los riesgos físicos, químicos, eléctricos, biológicos, mecánicos, entre otros.
- EPS: Entidad Promotora de Salud.
- Exposición no protegida: cuando no se portan los EPI adecuados, especialmente ante la presencia cercana de un positivo de Covid-19.
- Hipoclorito: es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.
- IRA: enfermedad respiratoria aguda.
- Mascarilla N95: es un tipo de mascarilla con filtro, utilizada en el ámbito de la salud.
- Mascarilla (Tapaboca): elemento de protección de vías respiratorias, boca y nariz. Es un elemento esencial para evitar la contaminación microbiológica emitida por boca y nariz. Evita que los fluidos puedan pasar de una persona a otra.
- Limpieza: es la acción y efecto de eliminar la suciedad de una superficie mediante métodos físicos o químicos.
- OMS: Organización Mundial de la Salud.
- PHVA: Planificar – Hacer – Verificar – Actuar, es el ciclo de las normas ISO aplicado a los procesos.
- Prueba RT-PCR Covid: La RT-PCR en tiempo real es un método nuclear que detecta la presencia de material genético específico de los patógenos, como los virus. Inicialmente el método utilizaba marcadores de isótopos radiactivos para detectar materiales genéticos específicos, pero tras la realización de mejoras, el marcado isotópico se ha sustituido por marcadores especiales, que suelen ser colorantes

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCELIANA SALDARRIAGA <i>Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer</i>	
CÓDIGO DP-FO-08	PROYECTO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 2

fluorescentes. A diferencia de la RT-PCR convencional, que solo arroja los resultados al final, esta técnica permite a los científicos observar los resultados de manera casi inmediata mientras el proceso sigue en curso.

- Rayo Infrarrojo: Los rayos infrarrojos son un tipo de radiación electromagnética y térmica, de mayor longitud de onda que la luz visible, pero menor que la de las microondas. El rango de longitudes de onda oscila entre los 0,7 hasta los 1000 micrómetros.
- Residuo Biológico: son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.
- SARS: síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).
- SARS Cov2: versión abreviada del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por el Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.
- Sintomatología: Conjunto de síntomas que son característicos de una enfermedad determinada o que se presentan en un enfermo.

14. BIBLIOGRAFÍA

•Edición N° 40 - diciembre 2005 Trabajo Social: Epistemología, Educación y Andragogía.

•Dra. Mónica Malagón. Oftalmología infantil. Medellín. Tomado de:
http://www.portalesmedicos.com/diccionario_medico/index.php/Medicina_Preventiva

•Primeros Auxilios, Wikipedia: http://es.wikipedia.org/wiki/Primeros_auxilios

•Rudolph´s Pediatrics. 21º Edición. 2002

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCELIANA SALDARRIAGA <i>Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer</i>	
CÓDIGO DP-FO-08	PROYECTO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 2

El niño normal. R. S. Illingworth 7º edición 1979

La supervisión de salud del niño y del adolescente. Editorial Mediterráneo 2000.
<http://www.cienfuegos.cl/crecimiento.html>

•Edición N° 40 - diciembre 2005, Trabajo Social: Epistemología, Educación y Andragogía. Freire, Piaget y Vigotsky.

•Reglamento Nacional del Voluntariado - Damas Grises, Juventud y Socorrismo-. Cruz Roja Colombiana. Septiembre 28 de 2012. Recuperado de:
<http://www.cruzrojacolombiana.org/normatividad/reglamento/Reglamento%20de%20Voluntariado%20Aprobado.pdf>

•Primeros auxilios, Cruz Roja Colombiana:
http://web.cruzrojacolombiana.org/publicaciones/pdf/modulo_3_primeros_auxilios_comunitarios_3112011_105814.pdf* <http://definicion.de/residuo-solido/#ixzz3pn4HXYgY>

•Estrategia institucional para la atención a estudiantes con necesidades educativas especiales- NEE-, talentos excepcionales y población vulnerable año 2014:

<https://www.master2000.net/recursos/fotos/321/ESTRATEGIA%20DE%20INCLUSION%20MS2014.pdf>

14. BIBLIOGRAFÍA

•Edición N° 40 - diciembre 2005 Trabajo Social: Epistemología, Educación y Andragogía.

•Dra. Mónica Malagón. Oftalmología infantil. Medellín. Tomado de:
http://www.portalesmedicos.com/diccionario_medico/index.php/Medicina_Preventiva

•Primeros Auxilios, Wikipedia: http://es.wikipedia.org/wiki/Primeros_auxilios

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCELIANA SALDARRIAGA <i>Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer</i>	
CÓDIGO DP-FO-08	PROYECTO INSTITUCIONAL	VERSIÓN 2

•Rudolph's Pediatrics. 21º Edición. 2002

El niño normal. R. S. Illingworth 7º edición 1979

La supervisión de salud del niño y del adolescente. Editorial Mediterráneo 2000.
<http://www.cienfuegos.cl/crecimiento.html>

•Edición N° 40 - diciembre 2005, Trabajo Social: Epistemología, Educación y Andragogía.
Freire, Piaget y Vigotsky.

•Reglamento Nacional del Voluntariado - Damas Grises, Juventud y Socorrismo-. Cruz Roja Colombiana. Septiembre 28 de 2012. Recuperado de:
<http://www.cruzrojacolombiana.org/normatividad/reglamento/Reglamento%20de%20Voluntariado%20Aprobado.pdf>

•Primeros auxilios, Cruz Roja Colombiana:
http://web.cruzrojacolombiana.org/publicaciones/pdf/modulo_3_primeros_auxilios_comunitarios_3112011_105814.pdf* <http://definicion.de/residuo-solido/#ixzz3pn4HXYgY>